

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA SELLOS VERDES 2026 – SELLO DE SOSTENIBILIDAD ESG VERIFIED

¿QUÉ ES SELLOS VERDES?

Sellos Verdes es un programa de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca acompañar a las empresas en el fortalecimiento y validación de sus prácticas de sostenibilidad, mediante una ruta de autoevaluación y auditoría orientada a la eventual obtención del Sello de Sostenibilidad ESG Verified, otorgado exclusivamente por ICONTEC.

El programa promueve la gestión empresarial en los ámbitos ambiental, social, económico y de gobernanza. La Cámara de Comercio de Bucaramanga estará a cargo de la convocatoria, selección y acompañamiento de las empresas, mientras que ICONTEC será responsable del proceso de autoevaluación, auditoría y de determinar, conforme a sus criterios, el cumplimiento de los requisitos para otorgar el Sello.

La selección y participación en el programa no garantizan la obtención del Sello, ya que esta dependerá del cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos por ICONTEC y de los resultados de la auditoría.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta veinte (20) empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga para participar en el programa Sellos Verdes 2026, mediante una ruta de autoevaluación orientada al fortalecimiento de su gestión de sostenibilidad y a la posibilidad de obtener el Sello de Sostenibilidad ESG Verified.

2. ALCANCE Y FASES DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de hasta dos (2) meses y estará compuesto por las siguientes fases:

Fase I. Autoevaluación orientada a acciones de sostenibilidad

Las empresas realizarán un proceso de autoevaluación para identificar el estado de sus prácticas de sostenibilidad, de acuerdo con los criterios definidos para el programa. Esta fase contempla el acompañamiento correspondiente por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o ICONTEC. Las empresas deberán suministrar oportunamente la información y documentación requerida y atender las actividades programadas.

Fase II. Auditoría y otorgamiento del Sello de Sostenibilidad

ICONTEC realizará el proceso de auditoría de acuerdo con su metodología y los criterios establecidos. El resultado de esta evaluación determinará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el otorgamiento del Sello.

El cronograma, la metodología y las condiciones operativas de cada fase serán informados a las empresas seleccionadas.



3. BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS

Las empresas seleccionadas tendrán acceso a:

- Actividades de autoevaluación realizado por ICONTEC.
- Participación en el proceso de auditoría realizado por ICONTEC.
- Orientación durante las actividades contempladas en la ruta del programa.
- La posibilidad de obtener el Sello de Sostenibilidad ESG Verified, conforme al resultado de la evaluación.

Costo de participación: La participación en el programa Sellos Verdes 2026 será gratuita para las empresas seleccionadas. Los costos de los componentes contemplados en el alcance serán asumidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o los aliados definidos para su ejecución.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las empresas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo aquellas que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro.
- Tener renovada la matrícula mercantil para el año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo las empresas exceptuadas legalmente de esta obligación.
- Tener una antigüedad mínima de tres (3) años de constitución.
- Registrar ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos durante el año 2025.
- Poseer una calificación mínima de 0,6 en el Índice Registral.
- Pertenecer al segmento PYME, de acuerdo con la clasificación empresarial establecida en la normativa colombiana vigente. No obstante, podrán participar empresas de menor tamaño que cumplan con los demás requisitos establecidos en la convocatoria.
- Contar con acciones de sostenibilidad que puedan evidenciarse mediante documentos, indicadores, políticas, reportes internos, reportes de sostenibilidad bajo estándares como GRI o certificaciones afines, entre otros.

Validación de requisitos: La Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento de los requisitos mediante sus aplicativos, registros institucionales y la información suministrada en el formulario de inscripción. Cuando sea necesario, podrá solicitar documentación adicional. Para las empresas exceptuadas de registro o renovación, se verificará la normativa aplicable. Las acciones de sostenibilidad se validarán con base en la información y los soportes aportados por la empresa.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará a través de los siguientes medios:

- Página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/convocatoria-sellos-verdes-2026/>
- Formulario de inscripción: <https://form.typeform.com/to/Wk35hPat>

Las empresas deberán diligenciar el formulario en español, suministrando información veraz y completa. El correo electrónico registrado deberá estar activo, ya que será el medio de comunicación durante la convocatoria y la ejecución del programa.

La participación es libre y voluntaria. El diligenciamiento del formulario y la postulación no generan un derecho adquirido, compromiso de aceptación ni garantía de selección. Las postulaciones serán evaluadas conforme al cumplimiento de los requisitos, la disponibilidad de cupos y los criterios establecidos en estos términos y condiciones.

Fechas de la convocatoria: **Del 6 de octubre al 16 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p. m.**

Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas a través del correo electrónico registrado en el formulario.

6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento de los requisitos y seleccionará hasta veinte (20) empresas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los requisitos de participación.
- Priorización de empresas que actualmente no participen en otros programas de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Orden de llegada de las postulaciones completas.
- Priorización de empresas que no reporten anotaciones, noticias o alertas sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).

En caso de que el número de empresas habilitadas supere los cupos disponibles, se aplicarán los criterios anteriores. En caso de empate, se tendrá en cuenta, en su orden:

1. Cumplimiento de la totalidad de los requisitos.
2. No participación en otros programas de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad.

3. Orden de recepción de la postulación completa.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga dejará registro interno del proceso de verificación y selección para garantizar su trazabilidad.

Las empresas seleccionadas deberán suscribir una carta de compromiso y designar al menos un (1) representante para participar en el programa, preferiblemente con un rol directivo o de liderazgo en la empresa.

7. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

Las empresas seleccionadas deberán:

- Suscribir la carta de compromiso y designar un representante responsable de su participación.
- Participar activamente en las actividades, reuniones, sesiones de acompañamiento, autoevaluaciones y auditorías programadas.
- Suministrar de manera completa, veraz y oportuna la información y documentación requerida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o ICONTEC.
- Atender los requerimientos y cumplir las actividades y condiciones establecidas para cada fase del programa.
- Diligenciar los instrumentos de seguimiento, evaluación y caracterización solicitados.
- Mantener actualizada su información de contacto e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su participación.
- Mantener un comportamiento respetuoso y colaborativo con los participantes, consultores, auditores, organizadores y demás personas vinculadas al programa.

8. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá dar por terminada la participación de una empresa en los siguientes casos:

- Suministro de información falsa, inexacta o inconsistente que sea relevante para la selección o ejecución del programa.
- Incumplimiento injustificado de los requisitos o compromisos establecidos.
- Inasistencia o abandono injustificado de las actividades.
- Falta de entrega oportuna de la información o documentación requerida.
- Incumplimiento de las condiciones de participación o conductas que afecten la seguridad, integridad de las personas o el normal desarrollo del programa.

- Cualquier otra circunstancia que imposibilite razonablemente la continuidad de la empresa en la ruta.

Cuando resulte procedente, la Cámara de Comercio de Bucaramanga informará a la empresa sobre la situación identificada antes de adoptar la decisión correspondiente.

9. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información empresarial, financiera, técnica y comercial suministrada durante la postulación y ejecución del programa será utilizada para los procesos de selección, acompañamiento, evaluación, seguimiento y demás actividades relacionadas con su desarrollo, de conformidad con las políticas institucionales y la normativa aplicable.

Cuando sea necesario para la ejecución del programa, la información podrá compartirse con ICONTEC y con terceros que intervengan directamente en las actividades, bajo las condiciones de confidencialidad y manejo que correspondan.

Lo anterior no limita las obligaciones legales de conservación, reporte o suministro de información a las autoridades competentes.

10. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Las empresas postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y exactitud de la información suministrada durante la postulación y ejecución del programa.

De conformidad con el principio de buena fe establecido en el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Bucaramanga presumirá que la información aportada corresponde a la realidad, sin perjuicio de su facultad para solicitar aclaraciones, soportes o realizar las verificaciones que considere necesarias.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y REGISTROS AUDIOVISUALES

Cuando las empresas compartan con la Cámara de Comercio de Bucaramanga datos personales de sus funcionarios, colaboradores o terceros, deberán contar con las autorizaciones libres, previas, expresas e informadas de los titulares, cuando estas sean exigibles conforme a la normativa aplicable.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga realizará el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, su Política de Tratamiento de Datos y las Políticas de Privacidad publicadas en www.camaradirecta.com. La información será utilizada para gestionar la postulación, el contacto, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa.

La toma y utilización de fotografías, videos, voz y demás registros audiovisuales para fines institucionales, informativos y de divulgación estará sujeta a la autorización correspondiente de los titulares, de conformidad con la normativa aplicable y las políticas institucionales.

12. MODIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROGRAMA

La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá realizar ajustes razonables al cronograma, las fechas, la metodología, las actividades, los contenidos y las condiciones operativas del programa cuando existan circunstancias técnicas, logísticas, administrativas, de fuerza mayor o caso fortuito que así lo requieran.

Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a las empresas participantes mediante los datos de contacto registrados, sin alterar injustificadamente el objeto esencial de la convocatoria.

13. CONTACTO

Las dudas e inquietudes relacionadas con la postulación o ejecución del programa podrán dirigirse a:

Daniel García Rojas
Coordinador de Sostenibilidad
Cámara de Comercio de Bucaramanga
coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander